



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día cinco de junio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, la secretaria general de acuerdos en funciones de magistrada Irene Maldonado Cavazos, los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente con la presencia de la secretaria general de acuerdos en funciones, Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz, quien autoriza y da fe.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, por favor tomen asiento.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, sesión para la cual se ha convocado en esta misma fecha, debido a la urgencia de los asuntos de que es objeto esta propia sesión.

En primer término, le solicitaría a la señora secretaria general en funciones de secretaria general de acuerdos, se sirva, por favor, hacer constar en el acta que con motivo de esta sesión se levante la existencia del quórum legal para sesionar con la presencia de dos de los tres magistrados que integramos este órgano jurisdiccional, así como con la presencia de la secretaria general de acuerdos, la licenciada Irene Maldonado Cavazos, quien ha sido habilitada para suplir la ausencia del señor magistrado Yairsinio David García Ortiz, quien se encuentra desempeñando una comisión oficial.

En tal virtud, los asuntos para los cuales se ha convocado a esta sesión pública, son diez juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que están siendo propuestos para su resolución en seis proyectos distintos; todos estos juicios ciudadanos, cuyos nombres de los actores, así como de las distintas vocalías del registro federal de electores que están señaladas como responsables, se encuentran precisados en el aviso de sesión pública, que se encuentra colocado en los estrados de esta sala, así como en la página de internet de este tribunal, vocalías del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a los estados de Guanajuato y Nuevo León.

Entonces, si no hay ningún otro comentario por parte del señor magistrado Reyes Rodríguez Mondragón o de la magistrada en funciones Irene Maldonado, le rogaría a la señora secretaria general de acuerdos en funciones, que proceda a dar cuenta, por favor, con estos seis proyectos de resolución.

Secretaria general de acuerdos en funciones Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz: Claro que sí, como lo indica magistrado presidente.

Buenas tardes, señores magistrados.

Me refiero a los proyectos de sentencia relativos a diez juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentados por diversos promoventes en contra de la negativa de tramitar la reposición de sus credenciales

para votar con fotografía, señalando como responsable a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral a través de sus vocalías en las Juntas Distritales Ejecutivas que se precisan en los proyectos, ubicadas en los estados de Guanajuato y Nuevo León, respectivamente.

En primer término, se propone acumular los juicios en los que existe identidad en el órgano de la autoridad responsable que negó la expedición de la credencial.

En segundo término, se propone ordenar a la responsable reponer y entregar la credencial para votar a los actores, toda vez que la razón adoptada para negar fue considerar que las solicitudes se presentaron fuera del plazo dispuesto para ello, aspecto que no puede derivar en un perjuicio a los derechos humanos de los promoventes, como lo es dicha negativa, pues les impediría ejercer su derecho a votar en la próxima jornada electoral.

Asimismo, tomando en consideración la proximidad de la misma, se propone que la responsable entregue a los actores copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia, para que estén en posibilidad de acudir a votar el domingo siete de junio del año en curso.

Es la cuenta, magistrado presidente, señores magistrados.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Azalia.

Señor magistrado, señora secretaria general de acuerdos en funciones de magistrada, están a su consideración estos seis proyectos con los cuales se acaba de dar cuenta, que involucran diez juicios.

Señora secretaria general en funciones Azalia, sírvase tomar la votación, por favor.

Secretaria general de acuerdos en funciones Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz: Claro que sí, magistrado.

Magistrada en funciones Irene Maldonado Cavazos.

Magistrada en funciones Irene Maldonado Cavazos: A favor de los proyectos.

Secretaria general de acuerdos en funciones Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor de los seis proyectos.

Secretaria general de acuerdos en funciones Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz: Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: También, conforme con los seis proyectos.

Secretaria general de acuerdo en funciones Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz: Magistrado presidente, le informo que los proyectos han sido aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Azalia.

En consecuencia, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que han sido objeto de la cuenta conjunta, se resuelve:

En los juicios identificados con los números 489 y 490 de este año, del índice de esta sala regional se revocan las resoluciones controvertidas.



Por su parte, en los juicios ciudadanos números 487, 488 y 496, 489 y 490, 492 y 493, se resuelve acumular los juicios 488 y 496 al diverso 487, el 490 al distinto 489 y el 493 al diverso 492, ordenando en los tres casos agregar copia certificada de los puntos resolutiveos a los expedientes acumulados.

En todos los asuntos de la cuenta, además, se ordena a las respectivas autoridades expidan copia certificada de los puntos resolutiveos de las sentencias a los promoventes, a fin de que puedan emitir su voto el próximo domingo siete de junio.

Para ello, los actores deberán identificarse y entregar los puntos resolutiveos a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, correspondiente a sus domicilios, quienes verificarán que el nombre de los ciudadanos se encuentre incluido en la Lista Nominal de Electores y hecho lo anterior, retendrán dichas certificaciones, haciéndolo constar en el acta atinente.

De igual forma, se ordena a las responsables que dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la jornada electoral, expidan y entreguen las credenciales para votar solicitadas y realicen las gestiones concernientes al trámite detallado en las respectivas sentencias.

Por último, una vez realizado lo anterior, dentro de las veinticuatro horas siguientes, deberán informarlo a esta sala regional, remitiendo la documentación que así lo acredite.

Pues bien, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos, se da por concluida.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 39, fracción X, y 40, fracción I, del Reglamento Interno de este tribunal electoral. Para los efectos legales procedentes, firma el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, ante la secretaria general de acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

AZALIA MA. TERESA LUJANO DÍAZ